Veçinos d Nad la Ceilla = Lo bno qual a Cabeza
Jdeçeçaron que sobre Cada fuego tenga de Pecho d
lo que fean bistas grauçados d Nap.te Acuer
en bnos Ver.s d Nad la Ceilla Le Manyana Jués
Real o Cadaun genede persona lo fecharon
= Jaí Jtem q Cabeza q se Repartida aos bnos
Repartidos aos bnos d Nap.te ario d Jtill fuer.s
q se lo Repartim.to Con forme ad.s Jaí lo Acordaron
= Jaí Jtem q Alcs Jues. Alcaldes propusieron q se Cobre
de Alcauala d Viento d Nad la Ceilla en Domigo
Janeber Ver.s della q se halla ausente de Cabeza Ca
Jtill fuer.s Pedro Cellon q en Virtud de Carta Cobra
en fa expresada q se Remitio d los Alcaldes Jordinos q se
Jnen a Villa a cuia de los q faltan y d lo q se Cobre
ler.s q quiere Jgo Dep.te ario d Jtill fuer.s q se
q se Cobra Cargo de fus Jtes = q los Ex.s Ayuntam.to
nen enquentros Capitll fuer.s q los entregue d
Domigo fus a fus Jtes d los Ex.s Alcaldes depositando
para la Mandam.to q Cobrasen aí el Real Jnuis
de alcauala q se Jnen a Cargo q Jaí lo Acordaron
q Cobrasen q fuera d la Cantidad q se Cobrasen
quatros.s = Jtem Pedro Cellon q se hallaua de Cabo en la
Cobranza de Alcaldes d dho q pues d Jtill fuer.s
Jnen d Cargo fus Cobranza de Domigo Beatrior de
casal Jdf.l Janeber Lorenzo alcalde ord.o q
se halla en dha Villa; Le requerio d entrega lo
pecho Cobrado d la Villa Rambos q se hallan en
xos Jtes. pasados d fuer.s q quiere Jaí lo Acordaron
= Jtem la misma Le a dho Alcalde Rambos = q se
Cobrado a Ordenen q los Jtes. q se hallan en